



en beneficio de la nación, esplendor y gloria del Trono de S. Fernando, acordaron:  
 se celebre solemnemente función de Iglesia en acción de gracias al Todo-Poderoso  
 con motivo de tan plausible sucesor, con asistencia de esta Municipalidad y  
 personas que al efecto se invitara concurrendo igualmente el vecindario,  
 promoviendo de acuerdo el Sr. Sind. de la Corporación con el Sr. Jefe  
 de la Comandancia encargada de esta Iglesia Parroquial, publicarse por Bando en  
 los parages de costumbre fijando de ello ciertos expresos para la  
 gral. inteligencia, previniendo, que en una noche y en la de mañana  
 ha de haber iluminación gral., y así lo decretaron de una conformidad  
 de que certifico =

Isidoro Mañilla

Manuel Lopez

Juan Moss

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Carreño

Juan Sembrillo

Alonso García

Fernando García

Antonio Tose

García

Juan Pedro Ortega  
*[Signature]*  
 Dto.

Acuerdo y Bula villa de Bulla y Jalen Capitanías de ella la mañana de este día, trece de  
 octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, estando en Junta los señores Ayun-  
 tamiento de la misma, Comisarios del margen y abajo firmacion los que va-  
 pen, se inteligenciaron de las Ordenes y circulares que se contienen en los Boletines  
 oficiales de la Trova, numero, cinco diez y seis al cinco dia y ademas  
 ambos inclusive de la circular del Sr. Subsecretario del Ministerio de la Goberna-  
 cion, y contiene lo siguiente por S. M. previniendo que los demandados de las  
 causas, sentenciados a este servicio, se les considere como á presos, probos, y se les  
 goscione, como á aquellos, siempre que justificaren convalidamente carecer de  
 medios para acudir á su subyencion = de la Real Orden de diez y seis de  
 setiembre ultimo, comunicada por el Sr. Jefe Superior Político de la  
 Trova en virtud del convenio que por la que S. M. ha tenido á bien de

